

XXV VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9 nueve horas con 13 trece minutos, del día 05 cinco de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Dirección de Programas DIF Zapopan, celebrando la **Vigésima quinta sesión ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículo 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la de la voz, Licenciada Beatriz Alejandra Torres Ramírez en mi carácter de Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocados a la presente sesión en tiempo y forma.--

Muy buenos días, agradezco la presencia, integrantes del equipo multidisciplinario, así como los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan **bienvenidos sean todos y todas.**

A continuación, me permitiré tomar lista de asistencia para verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente: -----

Mtro. Misael Alejandro Simon de la Madrid.	Presente
Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez.	Presente
T.S. María Cecilia Mendoza Rivera	Ausente
Psic. Carlos Alberto Camarena González.	Presente
Lic. Leonardo Miguel Fragos Robles	Presente
T.S. María Evelia González Navarro	Presente
Psic. Adriana Elizabeth Larios Proa.	Presente
Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez	Presente

Al estar presentes 7 de los 8 ocho integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada siendo las 9 horas con 15 minutos del 05 cinco de octubre del 2023 dos mil veintitrés.

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **vigésima quinta sesión ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto del **orden del día** que fue enviada a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano. -----

Aprobada por UNANIMIDAD. -----

Someto a su consideración la aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
3. **Aprobación de la Acta de la vigésima cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, celebrada con fecha jueves 07 de septiembre de 2023.**
4. **Asignación de personas menores de edad.**
 - 4.1 **Asignación de la persona menor de edad C.A.E.-----PD 036/2021**
 - 4.2 **Asignación de la persona menor de edad C.T. R.R.----- PD 194/2017**
 - 4.3 **Asignación de la persona menor de edad J.V.C.-----PD 015/2021**



4.4 Asignación de la persona menor de edad V.N.L.M.-----PD 131/2021

5. Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Adopciones.

5.1 CCTAA/ADOP/Exp.064/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted]

5.2 CCTAA/ADOP/Exp.071/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted]

5.3. CCTAA/ADOP/Exp.075/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted]

6. Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Acogimiento familiar

6.1 CCTAA/F.A./Exp.085/2022

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Acogida de los C.C. [redacted] y [redacted]

7. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

7.1. EXP./PD/039/2023

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad J.D.R.H. a [redacted]

7.2. EXP./PD/017/2023

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad B.M.V.C., F.J.V.C., F.V.C., M.A.V.C. y RN C.M. con [redacted]

7.3. EXP./PD/060/2022

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad A.S.G.C. con [redacted]

7.4. EXP./134/2019

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad C.B.L. y G.R.L.H. con [redacted] y [redacted]

8. Asuntos Generales

9. Clausura.

Los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa les pido manifestarlo de manera económica.

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

En cuanto al **TERCER punto del orden del día**, pongo a su consideración el acta de la sesión celebrada con fecha **07 siete de septiembre del año en curso**, me permito someter a su consideración la dispensa de la misma, toda vez que fue remitida en tiempo y forma a los correos electrónicos de cada uno de ustedes. -----

Ahora les consulto ¿si alguien tiene algún comentario u observación respecto del contenido de dicha acta?

Si no hay observaciones a la misma. Se somete a consideración la aprobación del acta.



Aprobada por UNANIMIDAD. -----

Para desahogar el CUARTO PUNTO del orden del día correspondiente a la asignación de las personas menores de edad.

4. Asignación de personas menores de edad.

4.1 Asignación de la persona menor de edad C.A.E.L. PD 036/2021

Propuesta de perfiles dentro de la lista de espera para la posible asignación de la persona menor de edad **C.A.E.L.**

Una vez analizada la lista de espera de las parejas certificadas en la Delegación, analizados los perfiles de las personas menores de edad, así como la terna de parejas certificadas y que se encuentran en lista de espera de una posible asignación de un niño o niña o adolescentes, con los perfiles adecuados para recibir a **C.A.E.L.**, para poderle brindar todo lo que requiere y restituir todos sus derechos.

Por lo que de acuerdo a las valoraciones psicológicas y la investigación socioeconómica, se encontró que los C.C. [redacted] e [redacted], presentan estabilidad psicoemocional además cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar del niño, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar empatías con [redacted] **C.A.E.L.**

Se concluye y determina que la pareja conformada por los C.C. [redacted] e [redacted] son los que tienen el mejor perfil para proveer de una excelente familia a la persona menor de edad **C.A.E.L.**, ello en virtud de que se observan como una pareja estable, sólida, madura centrada, basada en valores, con roles definidos, apoyo incondicional en el área laboral y hogar, facilidad de resolver conflictos del día a día, cuentan con una comunicación abierta, de manera asertiva, esto permite facilidad de transmitir sus sentimientos y emociones, por lo que dentro de encontrarse como una pareja estable, podrán brindar en los primeros años de vida y dentro del crecimiento y desarrollo [redacted] que cuente con una figura de apego segura, estable, garantizando la seguridad necesaria para formar vínculos afectivos seguros, mostrar equilibrio emocional, ambiente seguro y estable.

* Se pone a consideración de los miembros de este Comité, que una vez se haga del conocimiento a la pareja elegida para la asignación propuesta con anterioridad y si esta no acepta la propuesta, se tome en consideración como segunda opción la pareja conformada por la pareja de los ciudadanos [redacted] y [redacted], y en tercera opción la pareja de [redacted] y [redacted].

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

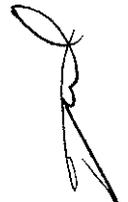
Aprobado por UNANIMIDAD. -----

4.2 Asignación de la persona menor de edad C.T. R.R. PD 194/2017

Propuesta de perfiles dentro de la lista de espera para la posible asignación de la persona menor de edad **C.T. R.R.**

Una vez analizada la lista de espera de las parejas certificadas en la Delegación, analizados los perfiles de las personas menores de edad, así como la terna de parejas certificadas y que se encuentran en lista de espera de una posible asignación de un niño o niña o adolescentes, con los perfiles adecuados para recibir a **C.T. R.R.**, para poderle brindar todo lo que requiere y restituir todos sus derechos.

Por lo que de acuerdo a las valoraciones psicológicas y la investigación socioeconómica, se encontró que los C.C. [redacted] y [redacted], presentan estabilidad psicoemocional



además cuentas con motivación para la adopción centrada en el bienestar del niño, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar empatías con [REDACTED] C.T. R.R.

Se concluye y determina que la pareja conformada por los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], son los que tienen el mejor perfil para proveer de una excelente familia a la persona menor de edad C.T. R.R., ello en virtud de que se observan como una pareja estable, sólida, madura centrada, basada en valores, con roles definidos, apoyo incondicional en el área laboral y hogar, facilidad de resolver conflictos del día a día, cuentan con una comunicación abierta, de manera asertiva, esto permite facilidad de transmitir sus sentimientos y emociones, por lo que dentro de encontrarse como una pareja estable, podrán brindar en los primeros años de vida y dentro del crecimiento y desarrollo [REDACTED] que cuente con una figura de apego segura, estable, garantizando la seguridad necesaria para formar vínculos afectivos seguros, mostrar equilibrio emocional, ambiente seguro y estable.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

4.3 Asignación de la persona menor de edad J.J.V.C. PD 015/2021

Propuesta de perfiles dentro de la lista de espera para la posible asignación de la persona menor de edad J.J.V.C.

Una vez analizada la lista de espera de las parejas certificadas en la Delegación, analizados los perfiles de las personas menores de edad, así como la terna de parejas certificadas y que se encuentran en lista de espera de una posible asignación de un niño o niña o adolescentes, con los perfiles adecuados para recibir a J.J.V.C., para poderle brindar todo lo que requiere y restituir todos sus derechos.

Por lo que de acuerdo a las valoraciones psicológicas y la investigación socioeconómica, se encontró que los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], presentan estabilidad psicoemocional además cuentas con motivación para la adopción centrada en el bienestar [REDACTED] recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar empatías con [REDACTED] J.J.V.C.

Se concluye y determina que la pareja conformada por los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] son los que tienen el mejor perfil para proveer de una excelente familia a la persona menor de edad J.J.V.C., ello en virtud de que se observan como una pareja estable, sólida, madura centrada, basada en valores, con roles definidos, apoyo incondicional en el área laboral y hogar, facilidad de resolver conflictos del día a día, cuentan con una comunicación abierta, de manera asertiva, esto permite facilidad de transmitir sus sentimientos y emociones, por lo que dentro de encontrarse como una pareja estable, podrán brindar en los primeros años de vida y dentro del crecimiento y desarrollo [REDACTED] que cuente con una figura de apego segura, estable, garantizando la seguridad necesaria para formar vínculos afectivos seguros, mostrar equilibrio emocional, ambiente seguro y estable.

Se pone a consideración de los miembros de este Comité, que una vez se haga del conocimiento a la pareja elegida para la asignación propuesta con anterioridad y si esta no acepta la propuesta, se tome en consideración como segunda opción la pareja conformada por la pareja de los ciudadanos [REDACTED] y [REDACTED], y en tercera opción la pareja de [REDACTED] y [REDACTED].

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----



4.4 Asignación de la persona menor de edad V.N.L.M. PD 131/2021

Propuesta de perfiles dentro de la lista de espera para la posible asignación de la persona menor de edad V.N.L.M.

Una vez analizada la lista de espera de las parejas certificadas en la Delegación, analizados los perfiles de las personas menores de edad, así como la terna de parejas certificadas y que se encuentran en lista de espera de una posible asignación de un niño o niña o adolescentes, con los perfiles adecuados para recibir a V.N.L.M., para poderle brindar todo lo que requiere y restituir todos sus derechos.

Por lo que de acuerdo a las valoraciones psicológicas y la investigación socioeconómica, se encontró que los C.C. [redacted] y [redacted], presentan estabilidad psicoemocional además cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar [redacted], recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar empatías con [redacted] V.N.L.M.

Se concluye y determina que la pareja conformada por los C.C. [redacted] y [redacted], son los que tienen el mejor perfil para proveer de una excelente familia a la persona menor de edad V.N.L.M., ello en virtud de que se observan como una pareja estable, sólida, madura centrada, basada en valores, con roles definidos, apoyo incondicional en el área laboral y hogar, facilidad de resolver conflictos del día a día, cuentan con una comunicación abierta, de manera asertiva, esto permite facilidad de transmitir sus sentimientos y emociones, por lo que dentro de encontrarse como una pareja estable, podrán brindar en los primeros años de vida y dentro del crecimiento y desarrollo [redacted] [redacted] que cuente con una figura de apego segura, estable, garantizando la seguridad necesaria para formar vínculos afectivos seguros, mostrar equilibrio emocional, ambiente seguro y estable.

Se pone a consideración de los miembros de este Comité, que una vez se haga del conocimiento a la pareja elegida para la asignación propuesta con anterioridad y si esta no acepta la propuesta, se tome en consideración como segunda opción la pareja conformada por la pareja de los ciudadanos [redacted] [redacted] y [redacted], y en tercera opción la pareja de [redacted] y [redacted].

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

5. Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Adopciones.

5.1 CCTAA/ADOP/Exp.064/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [redacted] y [redacted]

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los C.C. [redacted] y [redacted], en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son FAVORABLES, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----



5.2 CCTAA/ADOP/Exp.071/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED]

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los C.C. [REDACTED] y [REDACTED] en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse?

Aprobado por MAYORÍA. -----

5.3.CCTAA/ADOP/Exp.075/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Adopción de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED].

Este programa de Familias Adoptivas determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para ser Familia Adoptiva, tal como lo marcan los Lineamientos y Procedimientos para la Solicitud de Adopciones, Acogimiento Pre-adoptivo, Certificado de Idoneidad, Asignación y Seguimiento a la Convivencia y al Proceso de Adaptación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

6. Emisión de Certificado de idoneidad en materia de Acogimiento familiar

6.1 CCTAA/F.A./Exp.085/2022

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión de Certificado de Idoneidad de la Familia por Acogida de los C.C. [REDACTED] y [REDACTED].

Este programa de Familias de Acogida determina de acuerdo con la información que se proporcionó durante la entrevista, los resultados obtenidos en las pruebas psicométricas, proyectivas y el estudio socio familiar, se concluye que los C.C. [REDACTED] y [REDACTED], en el momento que se les valoró dentro de las instalaciones de esta Coordinación de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, se considera que los resultados son **FAVORABLES**, para seguir fungiendo como Familia de Acogida, lo anterior con fundamento en los artículos 17 y 22 de los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el estado de Jalisco.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----



7. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

7.1. EXP./PD/039/2023

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad **J.D.R.H.** a [REDACTED].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 039/2023**, se concluye en que [REDACTED] sea reintegrada con [REDACTED] realizando las siguientes acciones:

Área Legal:

-Solicitar informe de la carpeta de investigación, medida de protección especial por una temporalidad de 12 meses y modificación del Plan de Restitución de Derechos.

Área de Trabajo Social:

-Refiere la necesidad de documentar el tema laboral de [REDACTED] así también del proyecto de vida que la misma tenga una vez que se le reintegre a [REDACTED].

-Supervisión bimestral por parte del equipo durante un año.

Área de Psicología:

-Solicitar un informe por parte del psicólogo en el que se menciona el avance que la misma ha tenido durante su proceso.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

7.2. EXP./PD/017/2023

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad **B.M.V.C., F.J.V.C., M.A.V.C. y RN C.M.** con [REDACTED].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 017/2023**, se concluye en que [REDACTED] sea reintegrada con [REDACTED] realizando las siguientes acciones:

Área de Trabajo Social:

-Seguimiento académico de los menores.

Área de Psicología:

-Refiere la necesidad de evaluar psicológicamente a la menor de edad **B.M.V.C.** de [REDACTED] años de edad.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

7.3. EXP./PD/060/2022

Se propone la correspondiente reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED].

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 060/2022**, se concluye en que la adolescente sea reintegrada con su progenitora realizando las siguientes acciones:

Área Legal:

-Refiere la necesidad de solicitar por escrito la información sobre el estatus de la carpeta de investigación.

-Dictar la medida de protección especial para la reintegración.

Área de Trabajo Social:



-Se propone un seguimiento por seis meses con visitas bimestrales.

Área de Psicología:

-Se recomienda que [redacted] acuda a terapia psicológica así también que ambos acudan a escuela de crianza para los dos.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

7.4. EXP./134/2019

Se propone la correspondiente reintegración de las personas menores de edad **C.B.L.** y **G.R.L.H.** con [redacted]

[redacted] y [redacted]

Una vez analizadas las actuaciones que obran en el expediente administrativo número **P.D. 134/2019**, se concluye en que [redacted] sea reintegrada con [redacted] realizando las siguientes acciones:

Área Legal:

-Dar aviso al juzgado sobre la reintegración.

Área de Trabajo Social:

-Seguimiento bimestral por un periodo de 06 meses.

Área de Psicología:

-Canalizar a terapia a [redacted], y [redacted] continuidad de la formación de escuela para padres, terapia ocupacional para [redacted] en el CALUC en la colonia quintas del federalismo.

Por lo que en votación económica les pregunto ¿si es de aprobarse?

Aprobado por UNANIMIDAD. -----

8. Asuntos Generales

9. Clausura.

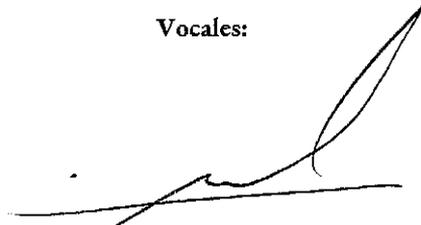
Para desahogar el ÚLTIMO PUNTO del orden del día, en **ASUNTOS GENERALES** se les pregunta si tienen algún asunto que tratar, de no ser así y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 15 horas del día **05 DE OCTUBRE** del año en curso.



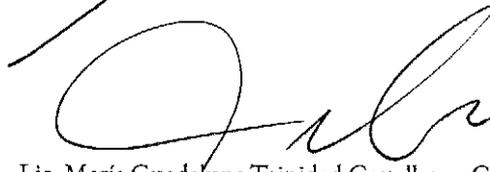


Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez
Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación

Vocales:



Mtro. Misael Alejandro Simón de la Madrid



Lic. María Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez

Licenciada en Trabajo Social Cecilia Mendoza Rivera

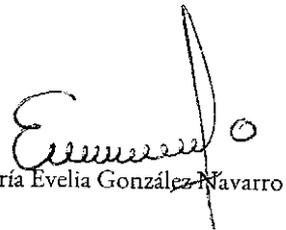


Lic. en Psicología Adriana Elizabeth Larios Proa

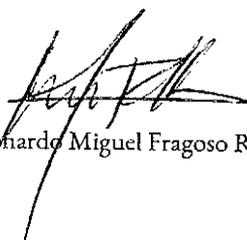
Equipo interdisciplinario:



Psic. Carlos Alberto Camarena González



T.S. María Evelia González Navarro



Abogado Leonardo Miguel Frago Robles

La presente hoja forma parte integral del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 05 (cinco) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés).

